



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/12/2004/1284/V

C. ALFREDO SÁNCHEZ ORTÍZ
P R E S E N T E.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2004/210 de fecha 3 de diciembre de 2004, que consta de dos hojas útiles por una sola cara, por el que procede otorgar prórroga de Beca Complementaria a favor del C. Alfredo Sánchez Ortiz para concluir el Doctorado en Ciencias Área Relaciones Internacionales Transpacíficas, en la Universidad de Colima, Colima, a partir del 1º de septiembre de 2004 y hasta el 31 de marzo de 2005, bajo los términos y condiciones que le fue autorizada en su momento.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco 6 de diciembre de 2004

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL



SECRETARÍA GENERAL

MITRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Director de Finanzas.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Campus Universitario Los Lagos.
CJBT/M/LO/sgm.

AV. JUÁREZ (planta alta), S. J. C.P. 44100
TELS. (01) 38-25-22-42, 38-25-12-06, FAX. 38-26-13-40
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



Exp. 021
Núm. VI/2004/210

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.

A esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnado el expediente del C. Alfredo Sánchez Ortiz, para ser evaluado y considerar su pertinencia por esta comisión para el otorgamiento de prórroga de beca, de acuerdo con los siguientes.

Resultados

1. Que en Dictamen No. CUA-CPyB/014/02 de fecha 250 de septiembre de 2002, emitido por la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del Centro Universitario de los Altos se le otorgó Beca Complementaria al C. Alfredo Sánchez Ortiz, para cursar los estudios de Doctorado en Ciencias Área Relaciones Internacionales Transpacíficas, en la Universidad de Colima, a partir del 1º de septiembre de 2002 y hasta el 31 de agosto de 2004, ante el Centro Universitario de los Altos.
2. Que el Dr. Roberto Castelán Rueda, Coordinador Ejecutivo del Campus Universitario Los Lagos, solicita a la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo General Universitario de esta Casa de Estudios, la ampliación de tiempo de la Beca por 7 meses más.
3. Que el C. Alfredo Sánchez Ortiz presentó solicitud de prórroga y se encuentra al corriente de sus reportes de actividades y calificaciones.

De acuerdo con los anteriores resultádos y

Considerando

- I. Que la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica, realizó una evaluación preliminar del expediente y verificó que se encuentra debidamente integrado, por ello lo turnó a esta comisión para su evaluación y dictaminación.
- II. Que del estudio y análisis realizado por esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, se desprende que el C. Alfredo Sánchez Ortiz cumple con los requisitos establecidos en el artículo 50 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- III. Que luego de realizar el análisis de dicho expediente y habiendo considerado los criterios señalados en el artículo 14 del Reglamento de Becas, a juicio de esta Comisión la solicitud de prórroga es procedente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 fracción II del Estatuto General, el artículo 9 fracción X inciso h del Reglamento Interno de la Administración General, el artículo 50 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver los siguientes

Resolutivos

PRIMERO.- Procede otorgar prórroga de Beca Complementaria a favor del C. Alfredo Sánchez Ortiz para concluir el Doctorado en Ciencias Área Relaciones Internacionales Transpacíficas, en la Universidad de Colima, Colima, a partir del 1º de septiembre de 2004 y hasta el 31 de marzo de 2005, bajo los términos y condiciones que le fue autorizada en su momento.

SEGUNDO.- El beneficio de prórroga de Beca Complementaria es por la cantidad de \$ 2,084.00 (DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) por el concepto de manutención mensual.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 3 de diciembre de 2004

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

~~ARG. CARLOS CORREA CESEÑA~~

~~DR. J. JESUS ARROYO ALEJANDRE~~

~~LIC. JOSE ERRAIN ARREOLA VERDE~~

~~LIC. JOSÉ LUIS GUERRERO CONTRERAS~~

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.